BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POSTULANTES ENSEÑANZA MEDIA PROCESO 2014-2015

¿A quiénes está destinada?: A estudiantes de educación media, (egresados de octavo a tercero medio) Con un promedio de notas del año anterior mínimo de 6.0 y una situación socioeconómica vulnerable, cuyo ingreso per cápita no debe exceder los \$127.073.

DOCUMENTACION EXIGIDA

- Fotocopia cedula de identidad por ambos lados del POSTULANTE y su grupo familiar.
- Certificado de Notas del año anterior o del último año académico cursado.
- Comprobante de matrícula y/o certificado de alumno regular del POSTULANTE.
- Certificado de alumno regular de los hermanos que se encuentren estudiando.
- Documentación que acredite los ingresos familiares tres liquidaciones de sueldo al momento de postular de los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE de todos aquellos que se encuentren trabajando.
- Todos los mayores de 18 años, deberán presentar certificado de cotizaciones previsionales de los últimos 12 meses, en caso contrario, si nunca se ha afiliado a una AFP, deberá presentar certificado de afiliación, pudiendo obtenerlo de la pagina web www.safp.cl (superintendencia de pensiones
 - a. Grupo familiar que viva exclusivamente de Subsidios de Estado deberá presentar el correspondiente al mes anterior.
 - b. Trabajadores independientes: Se considerarán todas las boletas honorarios emitidas durante los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, certificado del contador y/o copia de formulario 29 de los meses anteriormente mencionados
 - c. Pensionados: Se considera liquidación de pensión del mes anterior a la postulación.
 - d. **Otros:** Las personas que perciban ingresos por aportes de familiares o terceros deberán presentar certificado de aportes (entregado por Asistente Social).
 - e. Los ingresos percibidos por concepto de arriendo de una propiedad o vehículo, deberán presentar copia de contrato o recibo de arriendo indicando el monto cancelado de los meses SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE.
 - f. **Pensiones de alimentos**: Se considera ingreso percibido por pago de pensión alimenticia establecido por el Tribunal de Familia. Para esto deberá presentar copia de resolución judicial o acuerdo extrajudicial o libreta con depósito. Si el padre o madre está moroso debe adjuntar declaración judicial o liquidación de pensión que certifica dicha situación, si no cuenta con documentación legal se debe adjuntar certificado de aporte de parientes (entregado por Asistente Social) y certificado de residencia otorgado por junta de vecinos, declaración jurada ante notario.
 - Si padre o madre se niega a entregar los certificados deberá entregar declaración jurada que señale este rechazo.
 - Si el grupo familiar se acredita únicamente con los ingresos de una pensión y no cuenta con los documentos anteriores, se solicitará documentos de respaldo del padre o madre que paga pensión.(liquidaciones de sueldo)
 - g. **Finiquitos:** Presentar Finiquito o copia simple, certificado de pago de subsidio de cesantía en caso que corresponda.
 - h. **Declaración de gastos**: Deberá presentarse para aquellos que no tienen como acreditar ingresos, Ej, jardineros, costureras, peluquera, gásfiter, etc. Que no otorgan boleta de servicio, mas certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses.

SOLICITAR CERTIFICADO DE PATRIMONIO a Asistente Social

- Si algún integrante de la familia presenta alguna enfermedad crónica deberá presentar certificado médico para acreditar enfermedad crónica "(entregado por Asistente Social) o carnet de control del paciente crónico. * Debe tener vigencia de hasta 6 meses anteriores
- Presencia de alcoholismo de algún integrante de la familia, violencia intrafamiliar o algún trastorno de salud mental deberá ser acreditado por certificado médico.
- Presencia de embarazo adolescente: se considerará entre los 10 y 19 años de edad y deberá acreditarlo con certificado médico o carnet de control parental.
- Si algún integrante de la familia tiene alguna discapacidad debe presentar certificado de COMPIN o Credencial de SENADIS o colilla de pensión de Invalidez.
- Si declara familia Monoparental (apoyo sólo de madre o padre) Deberá presentar Certificado de Residencia de padre o madre ausente, certificado que acredite el termino de la convivencia, con declaración de cese de convivencia o demanda judicial, trámite de divorcio o denuncia de carabineros por abandono de hogar o acreditación con certificado de la condición de la familia monoparental.
- Alumno que vive sin sus padres a cargo de abuelos o parientes: Deberá presentar certificado de cuidado personal o tuición emitido por un Juzgado de Familia o Certificado de nacimiento o Acreditar pensión alimenticia de los padres o informe Social emitido por un profesional Asistente Social que avale dicha situación
- Alumno que vive sin sus padres a cargo de cuidadores, no parientes, deberá presentar Certificado para acreditar déficit red de apoyo familiar.